

## I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE SALUD

REF .: · "RONDA DOMEYKO"

PATRICIA RIVERA ORTIZ

DIRECTORA(S) DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° <sup>---</sup>

2347

VALLENAR,

0 9 MAY 2013

## VISTOS

- 1. Decreto Exento Nº 1831 de fecha 24 de Marzo del 2010 y Decreto Exento Nº 2043 complementario de fecha 01 Abril 2010, que delega firmas.
- 2. G.mail de fecha 08 de Abril de Director(S) CESFAM Estación.
- 3. Resolución Exenta N º00328 de fecha 19 Agosto 2008.
- Circular N° 002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
- 5. Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

## **DECRETO**

- 1. Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica a la localidad de Domeyko el día Jueves 09 de Mayo 2013, según Resolución Exenta Nº 0328 del 19 de Agosto 2008.
  - Don Juan Pablo Bernales Miranda
  - Doña Angella Morales Borbor
  - Doña Andrea Orquera Rojas
  - Doña Claudia Cabrera Pérez
  - Don Roger González Angel
- Médico
- Matrona
- Nutricionista
- Asistente Social
- Conductor
- 2. Dicho cometido se realiza en Vehículo del Servicio, Patente WZ 2107.
- 3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:** 

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Encargado Personal y Remuneraciones
- Archivo Oficina de Partes I. Municipalidad de Vallenar NFR/PRO/CRT/QN/vmd

Personal – Remuneraciones Plaza Nº 16 Depto. 12 – Fono 611320 Anexo 325 – 275